



▶ TRATAMIENTO: CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS

BASE JURIDICA

RGPD: art. 6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales.

FINES DEL TRATAMIENTO

Controles de acceso por cualquier sistema técnico incluidos los biométricos en el ámbito de la Universitat Politècnica de València.

COLECTIVOS DE LOS QUE SE RECABAN DATOS

Personal y alumnado de la Universitat Politècnica de València, proveedores, personal externo que presta servicios en la Universitat Politècnica de València, personal externo de entidades externas ubicadas en la Universitat Politècnica de València.

CATEGORÍA DE DATOS

Nombre y apellidos, foto, imagen y marcas físicas. Detalles de empleo.

DESTINATARIOS

Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

No se prevén.

PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la Política de Seguridad de la Información de la Universitat Politècnica de València.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas exigidas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y demás actuaciones llevadas a cabo de acuerdo con la Política de Seguridad de la Información de la Universitat Politècnica de València

RESPONSABLE DE LOS DATOS

Universitat Politècnica de València

Campus de Vera s/n

46.022 Valencia

RESPONSABLE INTERNO DEL TRATAMIENTO

Director/a del Área de Comunicación

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

dpd@upv.es